



CAMPAÑA TE LO HAS GANADO DE KUTXABANK

1.- ¿En qué consiste esta Campaña?

KUTXABANK S.A, en adelante “Kutxabank o “el Banco” va a llevar a cabo una acción comercial, en la que podrán participar todas las personas físicas de entre 18 y 26 años, ambos incluidos, que cumplan las condiciones establecidas en estas bases.

La presente Campaña se realiza única y exclusivamente con fines publicitarios y promocionales sin que tenga ningún coste adicional para ti como participante.

2.- ¿Qué premio puedes recibir por participar en esta Campaña?

Esta Campaña cuenta con los siguientes premios:

Se entregarán 5.000 premios, consistentes en una tarjeta multimarca por valor de 40 €, canjeable a través de la plataforma www.telohasganado.es/ www.irabaziduzu.eus. El ganador podrá utilizar esta tarjeta para canjearla por productos o servicios en un amplio catálogo de marcas, entre las que se incluyen: Ticketmaster, Spotify, Apple, Decathlon, Adidas, Zalando, entre muchas otras.

En caso de que por causas técnicas, sanitarias, de fuerza mayor, o de cualquier otra índole ajena a la voluntad de Kutxabank, alguna de las marcas se elimine de la plataforma, Kutxabank no asume responsabilidad alguna, en ese caso, el premiado puede canjear el bono en otra de las plataformas disponibles por el proveedor que se encarga de la Campaña.

3.- ¿Cuánto dura esta Campaña?

La Campaña se extiende desde el 30 de junio de 2025 hasta el 15 de septiembre de 2025, ambos días incluidos, o hasta que se adjudique el total de los 5.000 premios.

Kutxabank tiene derecho a suspender o anular esta Campaña, o a modificar alguna de sus condiciones si por causas técnicas, causas sanitarias, de fuerza mayor o por cualquier otra causa ajena a su voluntad no sea posible cumplir con el normal desarrollo de la misma, sin que de ello pueda derivarse responsabilidad alguna. En este caso te comunicaremos y daremos publicidad tan pronto como sea posible, a las nuevas bases y condiciones de la Campaña o la anulación de la misma.

Asimismo, Kutxabank no asume responsabilidad alguna en caso de que la persona premiada, no pueda disfrutar del premio, por causas ajenas a ésta.

4.- ¿Qué requisitos debes cumplir para participar en esta Campaña?

Pueden participar en esta Campaña las primeras 5.000 personas, que siendo clientes de Kutxabank, a la fecha de terminación de esta Campaña, es decir el 15 de septiembre de 2025, cumplan con todos los requisitos siguientes:

- Tener domicilio fiscal en España, en base a la información que consta en los ficheros de Kutxabank.
- Tener entre 18 y 26 años.
- Ser titular de una cuenta de ahorro en Kutxabank y el Servicio Bizum.



- Estos servicios contratados deberán mantenerse durante al menos 12 meses desde el fin de la campaña. En caso de que canceles las posiciones que te han permitido participar en la Campaña, quedaras excluido de la misma. Si ya hubieras recibido el premio, Kutxabank tienen derecho a repercutirte el importe del mismo.
- Haber ingresado en los meses de junio, julio o agosto una nómina de al menos 200€, siempre que además cumplas con las siguientes condiciones:
 - A los efectos de la Campaña se considera nómina, la orden de pago por nómina que genera la empresa pagadora y que recibe la entidad, para su abono directo en la cuenta del beneficiario perceptor de la misma.
 - No hayas recibido esta misma nómina en los 8 meses anteriores al inicio de la campaña.
 - Que no hayas recibido con anterioridad el incentivo por domiciliar tú nomina en Kutxabank. Sin embargo, esta Campaña es compatible con el incentivo posterior que recibas por la domiciliación de la nómina.
- Entrar en la web www.kutxabank.es y rellenar el formulario de la presente Campaña.
- Leer y aceptar estas bases.

5.- ¿Quiénes están excluidos de esta Campaña?

- Aquellas personas que tengan saldos deudores vencidos, es decir, saldos negativos, en el Banco durante la Campaña y hasta que reciban el premio.
- Personas que estén en ficheros de blanqueo de capitales.
- Personas que conforme a la normativa de protección de datos hayan pedido la exclusión publicitaria o pertenezcan a algún fichero común de exclusión de envío de comunicaciones comerciales.

6.- ¿Cuál es la mecánica de la Campaña?

A los 5.000 primeros participantes, que cumplan con las condiciones establecidas en estas bases, y en concreto con los requisitos mencionados en el apartado 4 se les premiará con un bono canjeable por valor de 40 € en las plataformas digitales que se especifican en la web del proveedor que se encarga de esta Campaña: Chequemotiva.

Kutxabank puede excluirte si comprueba que aunque has rellenado el formulario para participar en esta Campaña, no cumples con los requisitos de estas bases para recibir el premio.

Cada persona solo puede recibir un premio.

7.- ¿Cómo te notificamos tu premio?

Te comunicaremos que se te ha concedido el premio, a todos los efectos incluyendo los fiscales, por correo electrónico.

Kutxabank no será responsable, en caso de que exista un error en los datos que nos has facilitado que haga imposible tu identificación y/o localización, y por ello sea imposible hacerte entrega del premio.

En este correo se adjuntará el bono canjeable en la web del proveedor. El envío del bono lo realizará el proveedor encargado de la Campaña.



La adjudicación del premio está condicionada a que hayas aceptado las bases y cumplas con los requisitos previstos en estas bases. Kutxabank tiene derecho a eliminarte de la Campaña por causa justificada si has incumplido estas bases. No podrás resultar agraciado si a la fecha de fin de la Campaña o a la entrega del premio has cancelado las posiciones que te permitían participar en la misma.

8.- ¿Puedes pedir que se modifique el premio?

El premio que recibas objeto de la presente Campaña en ningún caso puede ser objeto de cambio, alteración o compensación ni sustituirse por su valor en metálico. Kutxabank tiene derecho a sustituir el premio si existe causa justa o fuerza mayor.

9.- ¿Puedes renunciar al premio?

Puedes rechazar el premio pero no puedes cederlo. En este caso se adjudicará automáticamente a la siguiente persona que cumpla con los requisitos establecidos en estas bases, en el orden de las mismas.

Si quieres renunciar al premio tienes que comunicarlo al Banco por escrito en los 5 días naturales siguientes a que te hayamos comunicado el premio, sin que recibas ninguna compensación.

10. - ¿Qué responsabilidad asume Kutxabank una vez se adjudica el bono al premiado?

Kutxabank no asume ningún tipo de responsabilidad desde que se te adjudica el Bono.

Desde este momento, si tienes cualquier consulta o incidencia, debes dirigirte a Chequemotiva en los datos de contacto que se detallan a continuación, éste es responsable de cualquier daño o perjuicio que se derive desde que se te adjudica el bono.

Datos de contacto de Chequemotiva: (*)

- Teléfono 91 426 3880
- Correo postal: Alcalá, 106. 28009 Madrid
- Web: www.chequemotiva.com
- Email: info@gift4.es / info@chequemotiva.com

El banco no es responsable por la gestión, los actos realizados ni los servicios prestados por Chequemotiva ni por los profesionales que haya contratado para llevar a cabo la presente Campaña.

Los términos y condiciones para canjear el bono son los que ha establecido Chequemotiva, no asumiendo Kutxabank ningún tipo de responsabilidad derivada de dicha relación. Es decir, Kutxabank no es parte de esa relación ni tiene obligación de interpretarla.

El responsable de la ejecución de esta Campaña es Chequemotiva en exclusiva, y la ejecución de la Campaña se rige por sus términos y condiciones.

Kutxabank no asume ninguna responsabilidad ni obligación con respecto a las reclamaciones que puedan plantear los participantes respecto de la ejecución de la Campaña.

11. ¿Cómo vamos a tratar tus datos de carácter personal?



La participación en la Campaña supone la incorporación de los datos personales de los participantes en el Sistema de Información de Kutxabank para la gestión de dicha participación.

Únicamente serán tratados con la finalidad adicional de reproducir, utilizar o difundir su nombre, apellidos y/o imagen personal del agraciado en cualquier actividad publicitaria y/o promocional, en cualquier medio, soporte o formato, sin que dichas actividades confieran derecho de remuneración o beneficio alguno, en caso de que se cuente con el consentimiento expreso del agraciado o de su representante legal, según proceda.

Asimismo, se informa de la posibilidad en cualquier momento y ante cualquier controversia relacionada con el tratamiento de los datos de carácter personal, de presentar una reclamación ante la autoridad de control, así como ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento y portabilidad, y a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas respecto de los datos personales, pudiendo ejercitar estos derechos por escrito mediante comunicación dirigida al domicilio social de Kutxabank o bien mediante el envío de un correo electrónico a la dirección info@kutxabank.es, adjuntando en ambos casos, si fuera necesario, documento acreditativo de su identidad.

Si consideras que no hemos tratado tus datos personales de acuerdo con la normativa, puedes contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección dpo@grupokutxabank.com.

11. ¿Cuál es el tratamiento fiscal de tu premio?

Será por cuenta del premiado cualquier carga fiscal que se origine como consecuencia de los premios contenidos en esta Campaña.

12. Bases legales

Si participas en esta Campaña, se entiende que aceptas las bases legales en lo que se refiere a la mecánica de la Campaña y en aquellos aspectos que no requieran tu consentimiento expreso. Kutxabank tiene derecho a eliminar de la Campaña a los usuarios que hayan incumplido las presentes bases.

Estas bases estarán a disposición de los clientes en la página web de www.kutxabank.es.